

la que exponer que por los documentos  
que acompañan aparece fueron nombrados  
Alcaldes de los Canasteros, cuyo encargo

Uendedores de pescado.  
q. se nombren nue-  
vos Alcaldes.

go han desempeñado a satisfacción de esta  
corporación, mas no pudiendo continuar  
por su estado achacoso, sup<sup>ca</sup> se nombren

otros dos individuos que les releven. Lo  
entendido por este Ayuntamiento. <sup>to</sup>acuerdo: Pa-

se a los S. Regidores y Vieles executores de ley  
y Diputación del común p.<sup>a</sup> q. informan-

Suministro a las tropas  
que no le libre via-  
to documento.

En este Ayuntamiento y en virtud  
del acuerdo celebrado en doce de Junio ul-

timo a la Instancia de Sebastian Garcia,  
se vio el informe siguiente. = "No debe  
O. S. acceder a la solicitud del Suplicante  
el cual cumple con manifestar a los

interesados en los Suministros haber  
entregado los Navos al Ayuntamiento; este  
por medio de su Comisión de contribu-

ciones verificada a aquellos el correspon-

diente abono con arreglo a R. O. S. al  
tiempo de expedir la contribución de  
paja y utensilios, en cuyo particular

